

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4408-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 514-2019-UNHEVAL-VRACAD, 26.AGO.2019, remite, con opinión favorable, el Oficio N° 324-2019-UNHEVAL/FCAT-D, del 23.AGO.2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, pide la ratificación de la Resolución N° 0207-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 23.AGO.2019, que autorizó la Licencia Oficializada a la Mg. Filomena Ramos Chávez, docente de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, para participar como conferencista con el tema: "EXPERIENCIAS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL UNIVERSITARIA EN LA REGIÓN HUÁNUCO", que se llevó a cabo en la Universidad de Medellín, en Ciudad de Medellín-Colombia, desde el martes 27 al jueves 29 de agosto de 2019;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, revisado la documentación, y en mérito al inciso q), del Art. 155°, y del inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0207-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 23.AGO.2019, de la Facultad de ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1079-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0207-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 23.AGO.2019, de la Facultad de ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que autorizó la Licencia Oficializada a la Mg. Filomena Ramos Chávez, docente de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, para participar como conferencista con el tema: "EXPERIENCIAS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL UNIVERSITARIA EN LA REGIÓN HUÁNUCO", en la Universidad de Medellín, en Ciudad de Medellín-Colombia, desde el martes 27 al jueves 29 de agosto de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado
VRACad
VRInv OCI AL
UTransparencia
OCalidad
DaySA DIU
DIGA
FCAYT
URH SUEYC
File Archivo

Dr. **Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



SECRETARÍA GENERAL
CPC. **Manuel A. SILVA MARTÍNEZ**
SECRETARIO GENERAL (E)

100.11.11.11.11.11 para
nómina y demás fines
100.11.11.11.11.11
Versely Karín Figueroa Quinones
SECRETARIA GENERAL

